

día 16 de noviembre de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las tres sociedades citadas, mediante la absorción de Aragonesas, Industrias y Energía, Sociedad Anónima Unipersonal y de Aragonesas Delsa, Sociedad Anónima Unipersonal, por Aiscondel, Sociedad Anónima Unipersonal, con disolución sin liquidación de las dos sociedades absorbidas y consiguiente traspaso en bloque de sus patrimonios respectivos a favor de la sociedad absorbente, que los adquiere como sucesora universal, todo ello con aprobación y ajustándose a los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid con fecha 26 de septiembre de 2005.

La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2005 y los balances de fusión son los cerrados por las tres sociedades mencionadas el 31 de agosto de 2005, aprobados por acuerdo unánime de las Juntas Generales de cada sociedad. Como la sociedad absorbente es titular, de forma directa de la totalidad de las acciones de las absorbidas, no procede ampliar su capital social, por lo que cancelará el valor de su inversión en las sociedades absorbidas en la misma fecha de 31 de agosto de 2005, como contrapartida de los patrimonios absorbidos.

Ha sido modificado el objeto social de la sociedad absorbente -artículo 4.º de los estatutos sociales-, al haberse incorporado al mismo el objeto social de las sociedades absorbidas.

No existen en las sociedades fusionadas clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las mismas, susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de los previstos en el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas. En el proceso no se han atribuido tampoco ventajas de ninguna clase a el administrador único de las sociedades que han intervenido en la fusión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión correspondientes.

Asimismo, se hace saber que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 16 de noviembre de 2005.-El Administrador único de la sociedad absorbente y de las dos sociedades absorbidas, Antonio Zabalza Martí.-58.618.

2.ª 18-11-2005

### **ALERTRANS, S. A.**

De conformidad al Artículo 165 de la LSA, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Alertrans, S. A.», celebrada el día 24/09/2005, acordó reducir el capital social en la suma de 27.060 euros, mediante la amortización de 1.230 acciones propias, de 22 € de valor nominal cada una de ellas, previa adquisición a los accionistas mediante el procedimiento previsto en el artículo 170 de la LSA. El capital social resultante será de 106.766 euros.

Sabiñánigo (Huesca), 2 de noviembre de 2005.-El Administrador único, Roberto Ainsa Escartín.-57.882.

### **ALHAMBRA SERVICIOS DE GESTIÓN, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **ALHAMBRA COMUNICACIÓN INTEGRAL, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Fusión por absorción*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, la Junta General de «Alhambra Servicios de Gestión, Sociedad

Limitada», y el Socio Único de «Alhambra Comunicación Integral, Sociedad Limitada Unipersonal», decidieron el día 17 de noviembre de 2005 aprobar la Fusión de las mismas, siendo «Alhambra Servicios de Gestión, Sociedad Limitada», la Sociedad absorbente y «Alhambra Comunicación Integral, Sociedad Limitada Unipersonal», la Sociedad absorbida, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por la persona física representante del Administrador Persona Jurídica de ambas entidades, la sociedad «Grupo Alhambra Alimentaria, Sociedad Limitada», y que fue debidamente presentado a depósito en el Registro Mercantil de Granada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión cerrado el 31 de octubre de 2005, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las Sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 17 de noviembre de 2005.-Demetrio Martínez Juguera, representante del Administrador persona jurídica de «Alhambra Servicios de Gestión, S. L.», y «Alhambra Comunicación Integral, S. L. U».-59.023.

1.ª 18-11-2005

### **ALIANZA EDITORIAL, S. A.**

Se prorroga el plazo de presentación de títulos de las acciones para su canje hasta el 16 de enero de 2006 de conformidad al anuncio publicado en el BORME n.º 115, de 17 de junio de 2005. Los accionistas podrán dirigirse a la siguiente dirección:

Alianza Editorial, S. A.  
Asesoría Jurídica.  
Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 15.  
28027 Madrid.  
acciones@alianzaeditorial.es.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Sánchez García.-57.857.

### **ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.**

**(Sociedad cedente)**

### **AHV-ENSIDESA, S. A.**

**(Sociedad cesionaria)**

*Anuncio de disolución con cesión global de activos y pasivos*

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya, S.A., celebrada, con carácter universal, el día 16 de noviembre de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Acordar la Disolución de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, tomando como referencia el Balance de Situación a 30 de junio de 2005, sin abrir período de liquidación, conforme a lo establecido en el artículo 266 de la citada Ley, sometiendo dicha operación societaria a la obtención de la autorización por parte del Consejo de Ministros.

Aprobar el Balance de Situación de la Sociedad a 30 de junio de 2005 y el inventario de activos y pasivos que se ceden a esa misma fecha.

Ceder y adjudicar, de forma global, la totalidad de los activos y pasivos de la Sociedad cedente a su único accionista, la sociedad cesionaria.

Los acreedores de la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya, S.A., y los de la Sociedad Cesionaria podrán obtener el texto íntegro del Acuerdo de Cesión, y podrán oponer-

se a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de cesión, en la forma y con el alcance establecidos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de noviembre de 2005.-El Administrador Único Alvaro Frutos Rosado.-59.048.

### **AMEINON IBERIA, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **A. DE JUAN Y ASOCIADOS, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

Se anuncia que la Junta General Universal de Socios de la sociedad Ameinon Iberia, Sociedad Limitada, y el Socio Único de la sociedad A. de Juan y Asociados, Sociedad Limitada, Unipersonal, acordaron, respectivamente, el 14 de noviembre de 2005, la fusión de Ameinon Iberia, Sociedad Limitada, y A. de Juan y Asociados, Sociedad Limitada, Unipersonal, por absorción de esta última por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la compañía absorbida y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones dimanantes de la sociedad absorbida y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, conforme a los balances de fusión de ambas compañías cerrados a 30 de septiembre de 2005 y al proyecto de fusión de fecha 28 de octubre de 2005.

Se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades Ameinon Iberia, Sociedad Limitada, y A. de Juan y Asociados, Sociedad Limitada, Unipersonal, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión acordada en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.-Los Administradores Solidarios de Ameinon Iberia, S.L., D. Aristóbulo de Juan de Frutos y D. Aristóbulo de Juan García.-El Administrador Único de A. de Juan y Asociados, S.L., Unipersonal, D. Aristóbulo de Juan de Frutos.-58.269.

y 3.ª 18-11-2005

### **AMES DRINK, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 141/05 seguida en este Juzgado a instancia de doña Alejandra Yazmin Vergara Ansaldi contra Ames Drink, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.ª dijo: Se declara la insolvencia provisional parcial de la empresa deudora, Ames Drink, S. L., por la suma total de 2.081,85 euros de principal, más 216,51 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al actor-ejecutante doña Alejandra Yazmin Vergara Ansaldi, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 7 de noviembre de 2005.-Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.-57.909.